

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

29



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.020-00274-00, Ejecutivo de alimentos junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte actora para que se sirva proveer. Arauquita, octubre 10 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita (Arauca), octubre catorce (14) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, y el escrito impetrado via correo electrónico, envíese el expediente digitalizado en su totalidad a la Doctora **ASTRID JACQUELINE RESTREPO DE MORA**, en su condición de apdoerada de la parte demandante para lo pertinente.

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado 27 de septiembre del 2.021 se ordenò seguir adelante con la ejecución de la obligacion **REQUIERASELE** para que proceda a dar cumplimiento al numeral **SEGUNDO** de dicha providencia. Librese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 18 de octubre de 2.022 notifico por estado Nro. 061


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



Elabora sgd

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co